ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA CONSTRUCCION PILETAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".

DECRETO Nº 325

Chillán Viejo, 04.02.2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

- El contrato de ejecución de obra de fecha 11 de Enero del 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y don Manuel Panes Ramos, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION PILETAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO",** por un monto de $ 4.749.443, en un plazo de 20 días corridos.

- Acta de entrega Terreno de fecha 12.01.2010.

- Acta de Recepción Provisoria sin observación de fecha 03.02.2010.-

- Decreto que designa comisión n° 271 de fecha 01.02.2010

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Recepción Provisoria de la obra denominada **"CONSTRUCCION PILETAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO"**, de fecha 03 de Febrero del presente año, encomendada al Contratista **MANUEL PANES RAMOS,** por un monto total de $ 4.749.443.- impuesto incluido.

2.- PÁGUESE a Don **MANUEL PANES RAMOS,** el único Estado de Pago, por la cantidad de $ 4.749.443.-, incluido impuestos, sin reajustes ni intereses.

3.- DEVUELVASE la boleta de garantía Fiel cumplimiento de contrato N° 101354 de fecha 08.01.2010 por un monto $ 449.997.-

4.- IMPUTESE el gasto al ítem 31.02.004 del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/FBC/GGB/VGS//job.
Empresa, Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.